

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



VIAPRO SAS

HATCH

SUBCONTRATISTA VIAPRO SAS.

No. de contrato /
Orden de Servicio

OC. 285

Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA POR FRM, INUNDACIÓN Y DEFINICIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL CAMPO GUAMAL.

Descripción general de actividades:

Realización de topobatrimetrias rio Guamal y caño negro, y recorridos de campo con especialistas.

Tiempo de ejecución:

18 de abril de 2023

Fecha estimada de inicio:

27 de marzo de 2023

Ubicación de los trabajos:

Municipio Guamal

Canales de atención del contratista:

SANDRA PRIETO

administracion@viaproconsultoria.com

3168300656

Administrador de Ecopetrol

OMAR MARTINEZ

Interventor de Ecopetrol

WOOD ENERGY GROUP

"La información acá publicada, fue suministrada por VIAPRO SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por VIAPRO SAS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 1/5

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
EJEMPLO	Servicio de Transporte Personal	UN	2	1	4	<p>CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA:</p> <p>Registro en Plataforma: NO APLICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida y habilitadas por el Ministerio de Transporte Documentos legales de constitución de la empresa: Rut, cámara de comercio, fotocopia documento de identidad del representante legal, certificación bancaria. - Certificados de afiliación y pagos de seguridad social del personal. - Requisito de experiencia: La empresa debe acreditar experiencia en transporte empresarial o corporativo así: Anexar certificado de experiencia. - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado y/o Evaluación por parte de la ARL del SGSST <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de implementación del plan estratégico de seguridad vial y/o Radicado del Plan Estratégico de Seguridad Vial 			

“La información acá publicada, fue suministrada por VIAPRO SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por VIAPRO SAS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 2/5

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	30 días calendario, después de radicada la factura.
Lugar de radicación de facturas	correo para radicación de factura es contabilidad@viaproconsultoria.com en horario de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM. El cierre de facturación para el mes de abril 24, los pagos se realizan el día viernes de cada semana.
Proceso de radicación	A la factura se deben adjuntar los siguientes documentos: Orden de facturación junto con las planillas debidamente firmadas por el profesional que utilizó el servicio. Planillas de pago de seguridad social del conductor del vehículo.
Contacto para facturación	Correo único de facturación: contabilidad@viaproconsultoria.com contacto: Sugedydys Algarín - 300 6604979

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de recibo	24/03/2023
Hora límite de recibo de propuestas	2:00 pm
Entrega de propuestas	administracion@viaproconsultoria.com
Contacto para entrega de propuestas	Sandra Prieto - 3168300656

OBSERVACIONES

"La información acá publicada, fue suministrada por VIAPRO SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por VIAPRO SAS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 4/5

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

1. Solo podrán participar empresas legalmente constituidas.
2. Con la confirmación de la participación se dan por aceptadas las condiciones generales de la presente invitación.
3. Anexar a la cotización la documentación requerida tanto para vehículos como para el conductor.
4. Una vez aprobada la cotización Viapro SAS, generara Orden de Servicio
5. Los vehículos serán sometidos a inspección por parte del área de HSE, verificando las condiciones del vehículo.
6. Luego de iniciado el servicio los vehículos deberán continuar hasta la notificación de finalización del servicio por parte del personal de Viapro SAS.
7. En caso que el contratista requiere retirar el vehículo deberá presentar un reemplazo de iguales características y será inspeccionado verificando el cumplimiento con lo requerido.
8. Los únicos soportes válidos para la facturación son la planillas de registro diario de recorrido y firmadas por el personal asignado al vehículo.

“La información acá publicada, fue suministrada por VIAPRO SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por VIAPRO SAS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 5/5